

Guayaquil, Marzo 19 de 2001

Señores
KELMO S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con el nombramiento que se me ha conferido de COMISARIO de la Compañía y en concordancia con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 316 con respecto a las funciones de Comisario me permito informar a Uds.

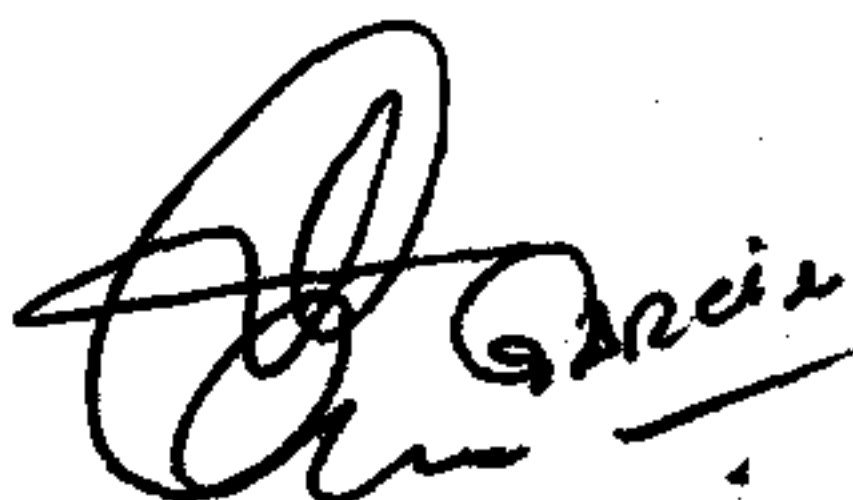
Me he acercado a las oficinas de la compañía y he procedido a revisar totalmente el sistema contable, el mismo que lo he encontrado conforme y ajustado a los Principios Contables Generalmente Aceptados. Así mismo he constatado que están debidamente registrados cada uno de los saldos de las cuentas que figuran en el Balance General cortado a Diciembre 31 del año 2000.

Acerca de los procedimientos de control interno debo manifestar, - que los mismos se cumplen a cabalidad y conforme a lo dispuesto y regentado en el control interno de la compañía, cuyos procedimientos fueron controlados durante el ejercicio.

Las cifras presentadas en los Estados financieros concuerdan con - las registradas en los libros contables y los correspondientes en la Superintendencia de Cías.. Cabe señalar que al término del ejercicio se registra una ligera pérdida, la que estamos seguros se - podrá superar el próximo periodo.

Es todo cuanto puedo opinar sobre la función a mi encomendada de Comisario, agradeciendo la colaboración y acertada dirección de su Gerente Sr. Enrique del Hierro Miño.

Atentamente,



C.P.A. VICTOR GARCIA V.

COMISARIO

11 ABN. 2001

